

QUILLOTA, 04 JUL. 2018

EXENTO N° 3126 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 0872 / VISTOS:

1. Ordinario N° 712 de fecha 7 de Junio de 2018 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JOHANA VEAS SILVA, RUT N° 16.812.897-5, a contar del 6 de junio 2018 y hasta 5 de julio 2018, cumpliendo funciones como TENS, para cubrir Licencia Médica de Carla Sanhueza Barahona, Rut N° 13.991.376-0, con cargo a Programa Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica, componente Atención Odontológica de Morbilidad, año 2018, Sub Título 215 ítem 21;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 193 de fecha 21 de Junio de 2018, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Licencia Médica Carla Sanhueza Barahona;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE LA CONTRATACIÓN EN CALIDAD DE REEMPLAZO:

NOMBRE	: JOHANA VEAS SILVA
R.U.T	: 16.812.897-5
ESTAMENTO	: TENS
CATEGORIA	: C
JORNADA	: 22 HORAS
NIVEL	: 15
ASUMIR EN	: CESFAM SAN PEDRO
A CONTAR DESDE	: 6 de junio 2018 y hasta 5 de julio 2018, reemplazo Licencia Médica de Carla Sanhueza Barahona.

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Programa Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica, componente Atención Odontológica de Morbilidad, año 2018, Sub Título 215 ítem 21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/PJB/AEB/GER/pod

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas Salud
3. RR.HH Salud
4. Interesado(a)
5. Ofical Control
6. Archivo Departamento de Salud
7. Contraloría Regional de Valparaíso